



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 206-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 15 de Agosto de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 637-2022-GM/MDSM, presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad mediante el cual solicita la modificación del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 177-2022-MDSM/HRI/A y ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 178-2022-MDSM/HRI/A;

Que, mediante Informe N° 0079-2022-MDSM/GAF/OC-PJP, la CPC Justina Palma García Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, solicita la modificación de los siguientes ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL en los siguientes términos: ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 177-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de julio del 2022. DICE: Artículo Primero: APROBAR, la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: “CREACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE HORTALIZAS EN LA MICRO CUENCA CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS”. Las motocicletas, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 1798-4H y 1844-4H, para su inscripción en el registro de propiedad correspondiente. DEBE DECIR: Artículo Primero: APROBAR, la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: “CREACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE HORTALIZAS EN LA MICRO CUENCA CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS”. Las motocicletas, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 1798-4H y 1844-4H, la finalidad es para que el personal técnico realice supervisión del proyecto y exclusivamente será para uso gubernamental. ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 178-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de julio del 2022. DICE: Artículo Primero: APROBAR, la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE GAUCHO, LUCMA, MILLHUISH, RANCAS, HUANCHACHA, ORCOSH Y OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS”; Las motocicletas, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 2260-4H y 2301-4H, para su inscripción en el registro de propiedad correspondiente. DEBE DECIR: Artículo Primero: APROBAR, la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE GAUCHO, LUCMA, MILLHUISH, RANCAS, HUANCHACHA, ORCOSH Y OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS”; Las motocicletas, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 2260-4H y 2301-4H, la finalidad es para que el personal técnico realice supervisión del proyecto y exclusivamente será para uso gubernamental;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, con Informe N° 01760 COVID19 TR-2022MDSM/GAF, el CPC Ronald Edson Chinchay Reyes Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal la modificación del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 177-2022-MDSM/HRI/A y ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 178-2022-MDSM/HRI/A;

Que, mediante Informe Legal N° 1331-2022-MDSM-GAJ, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica, opina que, que normativamente resulta procedente modificar los ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL en los términos recomendado por la solicitante, Recomendándose, poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación de ser el caso;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad MODIFICAR, el Artículo Primero del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 177-2022-MDSM/HRI/A, el mismo que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Primero: APROBAR, la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: “CREACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE HORTALIZAS EN LA MICRO CUENCA CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS”. Las motocicletas, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 1798-4H y 1844-4H, la finalidad es para que el personal técnico realice supervisión del proyecto y exclusivamente será para uso gubernamental”. Asimismo, acordaron MODIFICAR, el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 178-2022-MDSM/HRI/A, el mismo que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Primero: APROBAR, la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE GAUCHO, LUCMA, MILLHUIISH, RANCAS, HUANCHIA, ORCOSH Y OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS”; Las motocicletas, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 2260-4H y 2301-4H, la finalidad es para que el personal técnico realice supervisión del proyecto y exclusivamente será para uso gubernamental”;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR,** el Artículo Primero del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 177-2022-MDSM/HRI/A, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero: APROBAR, la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: “CREACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE HORTALIZAS EN LA MICRO CUENCA CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS”. Las motocicletas, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 1798-4H y 1844-4H, la finalidad es para que el personal técnico realice supervisión del proyecto y exclusivamente será para uso gubernamental”.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR,** el Artículo Primero del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 178-2022-MDSM/HRI/A, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero: APROBAR, la adquisición realizada de 02 motocicletas con cargo al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE GAUCHO, LUCMA, MILLHUIISH, RANCAS, HUANCHIA, ORCOSH Y OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS”; Las motocicletas, tiene las siguientes características Marca-Honda, Modelo-XR 190CT, Tipo-Lineal, Placa N° 2260-4H y 2301-4H, la finalidad es para que el personal técnico realice supervisión del proyecto y exclusivamente será para uso gubernamental”.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
*Palacios Laguna*  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE